

16/01/2023

La Serena y Coquimbo: Corte Suprema rechazó recursos de nulidad de condenados en caso loteos irregulares y estafas

La Corte Suprema de Justicia rechazó hoy 16 de enero de 2023 los recursos de nulidad deducidos por los condenados en el caso de loteos irregulares y estafas reiteradas, el cual tuvo sentencia condenatoria el 23 de diciembre del año 2020, tras un juicio que comenzó a principios de dicho año y que debió efectuarse de manera virtual por la pandemia por covid 19.



La mujer X.B.M. fue condenada a 10 años por 6 delitos de loteos irregulares y otros 10 años por estafas; J.M.M. fue sentenciado a 5 años por 4 delitos de loteos irregulares y 8 años por estafas reiteradas y el abogado F.G. fue condenado como cómplice de 5 loteos irregulares a 4 años de presidio y otros 4 años más como complice de estafas.

Los hechos tuvieron una data entre marzo del 2013 a diciembre de 2016 en los sectores de Pelicana y El Romero de La Serena; Nueva Vida, Santa Filomena, 2 de Julio y Venus, todos del sector Pan de Azúcar, Coquimbo, cuando muchas de las víctimas se fueron percatando que no se les entregaban los terrenos ni las inscripciones de éstos.

La investigación comenzó durante el año 2015, tiempo en el cual la Fiscalía recibió el testimonio de más de 200 víctimas, aunque no todas testificaron en el juicio.

En el juicio se presentaron además un decena de peritos y más de mil 200 pruebas documentales, pruebas gráficas, de audio y filmicas.

Respecto al fallo del máximo tribunal del país, el fiscal de La Serena, Rodrigo Céspedes, dijo que "este caso conocido como loteos brujos, esta resolución notificada por la Corte da cuenta que los recursos de nulidad interpuestos por los acusados fueron rechazados en todas sus partes y la Corte Suprema declaró por tanto que la sentencia definitiva del Tribunal Oral en lo Penal de La Serena no tiene vicio de nulidad alguno y debe ser cumplida", dijo.

La estafa

La fiscal de Coquimbo, Yocelyn Weisser, relató que la empresa que operaban los sujetos finalmente actuaba de manera fraudulenta. "La confianza de las personas se dio respecto de esta empresa que aparentaba seriedad, constituida legalmente, con oficinas de atención de público incluso en los lugares donde pretendían vender en forma fraudulenta los terrenos", dijo.

"Además, generaron publicidad en medios de comunicación, panfletos, tarjetas de presentación que dieron la confianza a las personas de una empresa seria" y que los clientes "compraban lo que ellos les decían los imputados sobre lo que estaban vendiendo. Finalmente no fue así ya que en el mejor de los casos adquirieron derechos en un terreno de mayor cabida, en sitios rurales y que no contaban con obras de urbanización", agregó.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369